



RESOLUCIÓN N° 0588 DE 20 JUN. 2024

Por la cual se prorroga la vinculación de un Docente Ocasional de la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0098 del 12 de febrero del 2024, se vinculó al profesor **JUAN DAVID PUENTES PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.123.662, como Docente Ocasional adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional y al Jardín Infantil - Escuela Maternal sección de "Educación Inicial", a partir del 13 de febrero y hasta el 22 de marzo del 2024, en reemplazo de la profesora Liliana Hernández Pezano, quien se encontraba en incapacidad médica.

Mediante Resolución No. 0281 del 22 de marzo del 2024, se prorrogó la vinculación del profesor **JUAN DAVID PUENTES PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.123.662, como Docente Ocasional adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional y al Jardín Infantil - Escuela Maternal sección de "Educación Inicial", hasta el 21 de junio del 2024, en reemplazo de la profesora Liliana Hernández Pezano, quien se encontraba en incapacidad médica.

Mediante memorando 202403950089633 la Directora del Instituto Pedagógico Nacional, profesora Marcela González Terreros le solicitó a la Subdirección de Personal tramitar la prórroga de la vinculación del profesor **JUAN DAVID PUENTES PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.123.662, que por estrictas necesidades de servicio se solicita para brindar apoyo en las actividades académicas del área de música para la sección de preescolar y primaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación del Docente Ocasional adscrito a la Unidad Académica Administrativa Instituto Pedagógico Nacional y al Jardín Infantil - Escuela Maternal sección de "Educación Inicial" relacionado a continuación, hasta el 13 de diciembre del 2024, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCALAFÓN	CENTRO DE COSTOS	HORAS SEMANALES
1019123662	PUENTES PULIDO JUAN DAVID	7	100202	48 h/s

ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.003 y No.005 de 09 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3º. El docente relacionado en la presente Resolución declara conocer, y por ende se obliga a dar cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, adoptado por la Universidad mediante la Resolución No.0127 de 21 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 JUN. 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Marcela González Terreros - IPN
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora - Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE